



Resolución Directoral

Lima, 09 OCT. 2023

VISTO:

El Expediente N° 0000266-2023, que contiene el Memorandum N° D00087-2023-DG-DIRIS-LE de la Dirección General a través del cual se designa a los Integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Titulares y Suplentes por parte del empleador de la Dirección de la Redes Integradas de Salud Lima Este;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo en el artículo 1 refiere que la misma tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, con Resolución N° 495-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 03 de agosto de 2023 se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRIS LIMA ESTE, con los siguientes miembros Titulares y Suplentes, por parte del Empleador y de los Trabajadores, tal y como se detalla:

MIEMBROS TITULARES	
M.C JAIME ZAVALETA REYES	Representante de la DIRIS -LE
C.D ELIAS ANTONIO PEÑA ARMAS	Representante de la DIRIS -LE
Q.F WILTON KODALY AYMA CARRASCO	Representante de la DIRIS -LE
LIC. ECO. JEANNETTE SUSAN TOLEDO RISCO	Representante de la DIRIS -LE
SOSA PAITAN JUEL JOSE	Representante de los Trabajadores
LOPEZ AGUIRRE BLANCA FLOR	Representante de los Trabajadores
COAQUIRA TORIBIO TANIA VIVIANA	Representante de los Trabajadores
ALIAGA HUAMANI GIOVANNA	Representante de los Trabajadores
MIEMBROS SUPLENTES	
M.C CINTHIA SINERIS CASTRO BARBACHAN	Representante de la DIRIS -LE
LIC. WILLY JOSE ORIUNDO VERGARA	Representante de la DIRIS -LE
Q.F. DANIEL CESAR GERRA TUDELA	Representante de la DIRIS -LE
LIC. GIOVANNA RIOS CASTELL PRADO	Representante de la DIRIS -LE
GASPAR DE LA CRUZ SONIA BEATRIZ	Representante de los Trabajadores
AGUIRRE GONZALES ELISEO	Representante de los Trabajadores
PEREZ RODRIGUEZ VICTOR RAUL	Representante de los Trabajadores
CHAVEZ YACHACHIN LIZBETH MERY	Representante de los Trabajadores



Que, con el Memorandum N° D000087-2023-DG-DIRIS-LE de fecha 28 de setiembre de 2023 la Dirección General remite a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la designación de los nuevos miembros que formarán parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del empleador, en razón al cargo teniendo como miembros Titulares: i) Director Adjunto de la Dirección General, ii) Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, iii) Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y iv) Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, y Suplentes: i) Asesor de la Dirección General, ii) Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, iii) Jefe de la Oficina de Intervenciones Sanitarias, y iv) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Nota Informativa N° 1109-2023-OGRH-DIRIS-LE de fecha 05 de octubre de 2023 la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que contiene el Informe N° D000243-2023-RHS-DIRIS-LE del Equipo de Trabajo de Relaciones Humanas y Sociales, donde concluye que considera pertinente modificar el artículo 3 de la Resolución N° 495-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 03 de agosto de 2023 que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRIS LIMA ESTE, solamente en el extremo de los miembros Titulares y Suplentes, por parte del Empleador;

Que, por lo expuesto resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo, modificando el artículo 3 de la Resolución N° 495-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRIS LIMA ESTE, solamente en el extremo de los miembros Titulares y Suplentes por parte del Empleador; y

De conformidad con las facultades otorgadas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con las Visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución N° 495-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 03 de agosto de 2023 que conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRIS LIMA ESTE, solamente en el extremo de los miembros Titulares y Suplentes, por parte del Empleador periodo 2023-2025, quedando redactado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	
Director/a Adjunto de la Dirección General	Representante de la DIRIS -LE
Director/a Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria	Representante de la DIRIS -LE
Director/a Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas	Representante de la DIRIS -LE
Director/a Ejecutivo de la Dirección Administrativa	Representante de la DIRIS -LE
MIEMBROS SUPLENTE	
Asesor/a de la Dirección General	Representante de la DIRIS -LE
Director/a Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Representante de la DIRIS -LE
Jefe/a de la Oficina de Intervenciones Sanitarias	Representante de la DIRIS -LE
Jefe/a de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Representante de la DIRIS -LE

Artículo 2.- Disponer que queden vigentes e inalterables los demás extremos en la Resolución N° 495-2023-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 03 de agosto de 2023

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas Lima Este.





Resolución Directoral

Lima, 09 OCT. 2023

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
CMP. 44547
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA ESTE
SOLO PARA USO EXCLUSIVO DE LA INSTITUCIÓN Y EL
ÁMBITO JURISDICCIONAL
Fecha: 09/10/23
SUSCRIBE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
LUIS ENRIQUE A. MAMANI GUTIERREZ
FEDATARIO 269
REGISTRO Nº

CILG/LEOV/EJSV/JAMR/kfe

Distribución:

- () DG
- () DA
- () OAJ
- () OGRH
- () INTERESADOS
- () ARCHIVO

